

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/31 *Lista cobratoria de los recibos correspondientes a los padrones de enero de 2021.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCIÓN ENERO 2021	1/2021	83,72	15/03/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO ENERO 2021	2/2021	185,67	15/03/2021
QUIOSCO COLON ENERO 2021	3/2021	630,02	15/03/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑÓN ENERO 2021	4/2021	156,94	15/03/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER ENERO 2021	5/2021	460,98	15/03/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERÍA ENERO 2021	6/2021	733,45	15/03/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO ENERO 2021	7/2021	353,60	15/03/2021
PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA ENERO 2021	8/2021	623,28	15/03/2021
PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES ENERO 2021	10/2021	1.069,04	15/03/2021
MERCADO DE ABASTOS ENERO 2021	19/2021	6.499,00	15/03/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO ENERO 2021	11/2021	264,40	15/03/2021
NAVES POLÍGONO TRIANA ENERO 2021	17/2021	1.528,96	15/03/2021
VIVIENDAS ENERO 2021	13/2021	7,14	15/03/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL ENERO 2021	14/2021	438,41	15/03/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSÉ LUIS MEZQUITA ENERO 2021	15/2021	318,02	15/03/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS ENERO 2021	16/2021	306,76	15/03/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ENERO 2021	18/2021	3.155,10	15/03/2021

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 05 de enero de 2021.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.